

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de enero de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| AGENCIAS EN DERECHO    | \$1.645.000.00 |
| GASTOS DE NOTIFICACIÓN | \$ 8.700.00    |
| TOTAL                  | \$1.653.700.00 |

Armenia Quindío, 08 de febrero de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2020-00409-00  
Armenia Quindío, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo solicitado por la parte demandante,

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 018 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021  
  
BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA